



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2021

1. NOTAS DE DESGLOSE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO – CIRCULANTE

- 1) **Efectivo y equivalentes:** El saldo de \$ 2, 528,609.37 corresponde a presupuesto 2021 pendiente de pago.
- 2) **Derecho a recibir efectivo y equivalentes:** Del saldo de \$ 5, 394,021.03 corresponden:
 - \$209.67 a subsidio al empleo pendiente de aplicar contra ISR.
 - \$1, 306,234.56 a subsidio estatal pendiente de recibir del mes de abril de 2015;
 - \$880,790.00 a adeudos del Gobierno del Estado de Michoacán pendientes de liberar del ejercicio 2014 por los conceptos de fortalecimiento y consolidación académica por \$467,500.00 y de Programación detallada (PRODET) en un monto de \$ 413,290.00;
 - \$3, 206,786.80 a la asignación estatal de diciembre 2021.

ACTIVO – NO CIRCULANTE

Bienes Muebles Infraestructura y construcción:

El saldo de \$ 40, 798,403.36 abarca las cuentas de la balanza de comprobación desde 1231-001 hasta 1234-7-001 que corresponden al predio rustico en que se encuentra asentado el Instituto Tecnológico Superior Purhepecha, los edificios que forman parte de él y las extensiones o mejoras que a cada uno se han realizado desde su fundación y a la fecha. Estos edificios son:



Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán.
C.P. 60270. Tels. (443) 2921023 y 2921026, ext. 104
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
tecnm.mx | its-purhepecha.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



- Unidad académica departamental tipo II
- Unidad Multifuncional de talleres y laboratorios
- Centro de computo de dos plantas
- Centro de Información
- Edificio de Educación a Distancia
- Laboratorio de irrigación
- Cafetería Escolar
- Cancha multifuncional techada
- Cancha de Fútbol rápido
- Andadores de concreto
- Accesos vehicular y peatonal
- Red de iluminación externa.

Bienes muebles

El saldo de **\$ 23, 990,013.79** abarca las cuentas 1241-1-001 a la 1247-1-51301 que corresponden a los equipos y muebles que se utilizan para la operación del Instituto, de los cuales \$ 102,590.00 fueron incrementados en el ejercicio actual y corresponden a Bienes informáticos. El saldo total lo integran:

- Escritorios
- Sillas
- Mesas
- Equipo de computo
- Pizarrones
- Pantallas
- Proyectoras
- Cámaras
- Routers
- Equipo telefónico
- Radios
- Equipo para actividades extraescolares
- Equipos de laboratorios
- Muebles de cafetería.





Activos intangibles

El saldo de **\$ 610,868.46** integrado por las cuentas 1551-0-001 a 1254-1-001 corresponde a Software y licencias informáticas de los distintos programas que se utilizan en la Institución tanto con fines administrativos como académicos, en el presente ejercicio con un incremento de \$140,000.00.

PASIVO - CIRCULANTE

1) **Cuentas por pagar a corto plazo: \$ 2,617,799.12** Que corresponden:

\$37,091.51 a Cuotas sindicales retenidas y pendientes de enterar al sindicato al cierre de mes;

\$1, 775,915.76 Materiales y Servicios como Papelería, telefonía, energía eléctrica, entre otros pendientes de pago al cierre del mes.

\$283,587.78 Corresponden a Impuesto Sobre la Renta retenido a trabajadores y pendiente de entero al cierre de mes;

\$225,699.16 por retenciones de cuotas pendientes de entero a Pensiones Civiles del Estado al 31 de diciembre de 2021 y;

\$295,504.91 por retención de préstamos de Pensiones Civiles del Estado pendientes de pago al cierre del mes.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1) El saldo neto de la hacienda pública del ejercicio 2021 corresponde a la diferencia entre ingresos y gastos al mes de diciembre.





NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- 1) **Ingresos por gestión:** Se registran ingresos por un total de \$ 61, 245,247.80 al mes de diciembre de 2021 que incluyen \$ 4, 088,561.41 provenientes de las cuotas por Ingresos Propios; \$ 27, 705,684.00 a aportación Federal por los meses enero a diciembre 2021 y \$ 29, 451,002.39 a aportación estatal de los meses de enero a diciembre, de los cuales no se han realizado \$ 3, 206,786.80 y se reportan en la sección derecho a recibir efectivo y equivalentes de estas notas.
- 2) **Gastos y otras pérdidas:** Del total de gastos de funcionamiento el 87.61% se destinaron a Servicios Personales, el 2.23% a Materiales y Suministros y el 10.16% a Servicios Generales.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. **Efectivo y equivalentes:** El análisis de los saldos inicial y final en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue: Se Observa un incremento al saldo Final del Efectivo por la ministración de recurso estatal.

El saldo final de efectivo se compone de:

Fondo fijo de caja	0.00
Saldo en Cuenta Bancaria Federal	5,000.00
Saldo en Cuenta Bancaria Estatal	2,230,431.89
Saldo Bancario en cuenta de Ingresos Propios (cuotas)	104,108.65
Saldo Bancario en cuenta de Ingresos Propios (Cursos de Inglés)	189,068.83
Saldo final de Efectivo	\$2, 528,609.37

2. NOTAS DE MEMORIA

1. *No aplican de acuerdo al manual de contabilidad gubernamental*





3. NOTAS DE GESTIÓN

1. **Introducción:** El Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha es una entidad descentralizada que obtiene recursos tanto de la venta de servicios propios como de la recaudación de subsidios en partes iguales de fuentes tanto Federales como Estatales.
2. **Panorama Económico y Financiero:** Los gastos que se ejecutan en la Institución están apegados al programa operativo anual, que a su vez se soporta en las asignaciones Federal, Estatal y recaudación de Ingresos Propios, la deuda es netamente operativa y a corto plazo, derivada de la operación corriente de la Institución, por lo tanto, de continuar con la ministración oportuna de recursos por parte de las Instancias correspondientes, el panorama económico de la institución es de unas finanzas sanas, con solvencia suficiente para afrontar las obligaciones propias y cubrir los gastos necesarios de operación.
3. **Autorización e historia:**
 - a. **Fecha de creación del ente:** Jueves 26 de abril de 2001
 - b. **Principales cambios en su estructura:** El decreto de creación en su capítulo segundo que habla de su organización, en su artículo 6°. Fracción III y IV Especifica que el Instituto Tecnológico Superior Purépecha para su organización y funcionamiento se integrará por:
 - I. Los Subdirectores Académicos, Administrativos, y de Planeación y Vinculación.
 - II. Los Jefes de División y los demás que se requieran para el cumplimiento del objetivo del Instituto.

El día Viernes 25 de marzo de 2005 con motivo del desarrollo de políticas que garanticen el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura educativa del Estado, así como, el establecimiento de condiciones físicas y de equipamiento óptimas, para el cabal y eficiente desempeño de los prestadores y beneficiarios de los servicios educativos que ofrece el Estado, con el propósito de lograr mayor calidad educativa y bienestar social, el Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha ha precisado de una reestructuración orgánica, que permita lograr los objetivos antes señalados, por ello resultó necesario reformar su instrumento jurídico de creación, a efecto de abrir la posibilidad de emitir el Reglamento Interior de la





misma, con criterios de la nueva propuesta estructural de sus unidades administrativas.

Por lo expuesto, se tuvo a bien expedir el decreto que reforma diversas disposiciones del decreto que establece la creación del Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha, mismo que en su artículo único dicta lo siguiente:

Artículo 1.- Se reforma el artículo 6°. Del Decreto que establece la creación del Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha, para quedar como sigue:

ARTICULO 6°. El Instituto para su organización y funcionamiento se integrará por:

- iii. Las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto y que apruebe la Junta Directiva.
- iv. Derogada.

Tomando como base lo anterior en este ejercicio se realizó la autorización e implementación de la estructura C, misma que fue autorizada tanto por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica como por la Junta Directiva en su facultad de órgano supremo del Instituto.

4. Organización y Objeto Social:

a. **Objeto Social:** El instituto tiene por objeto:

- I. Impartir e impulsar la educación superior tecnológica,
- II. Contribuir a través del proceso educativo al establecimiento de una justa distribución de riqueza;
- III. Ampliar las posibilidades y alternativas de la educación superior tecnológica para todos los estratos sociales;
- IV. Realizar investigación científica y tecnológica, congruente con el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, para contribuir al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- V. Formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social





en los ámbitos regional, estatal y nacional a partir de egresados de bachillerato.

- VI. Investigar, crear, conservar y difundir la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la solidaridad en los educandos;
- VII. Participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulen, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional, estatal y municipal en materia de ciencia y tecnología; y
- VIII. Vincularse con los sectores público, privado y social para contribuir en el desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad y del País.

b. **Principal actividad:** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- I. Impartir educación superior tecnológica, a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar.
- II. Desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo regional, estatal y nacional;
- III. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, de investigación y extensión de conformidad con las disposiciones aplicables, que garanticen una formación profesional, cultural, científica y tecnológica integral;
- IV. Establecer los procedimientos de selección de ingreso de los aspirantes, incluyendo exámenes de conocimientos y psicométricos;
- V. Celebrar convenios o acuerdos de intercambio académico y científico con organismos nacionales e internacionales similares;
- VI. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos y pasantes;
- VII. Coadyuvar a la preparación técnica de sus trabajadores para su mejoramiento económico y social;
- VIII. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos profesionales y grados académicos;
- IX. Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública, la revalidación y reconocimiento de estudios y equivalentes en relación con los tipos de educación que imparta;
- X. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo solicitan;





- XI. Desarrollar y promover actividades deportivas y culturales que coadyuvan al desarrollo integral del educando;
- XII. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo;
- XIII. Promover y editar obras que contribuyan a enriquecer el quehacer educativo y a la difusión de la cultura u del conocimiento científico y tecnológico;
- XIV. Capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo;
- XV. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;
- XVI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para proyectar actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social.
- XVII. Planear y programar la enseñanza tomado en cuenta los planes de organización académica de la Secretaría de Educación Pública, incorporando en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares, locales o regionales necesarios que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad y a elevar su calidad de vida.
- XVIII. Administrar libremente su patrimonio de conformidad con las disposiciones aplicables; y,
- XIX. Realizar en general todas aquellas que contribuyan al cumplimiento del objeto del Instituto.

c. **Ejercicio fiscal:** 2021

d. **Régimen jurídico:** Personas Morales con fines No Lucrativos

e. **Consideraciones fiscales del ente:** ISR de sueldos y salarios e ISR de asimilados a salarios.





f. Estructura organizacional básica:

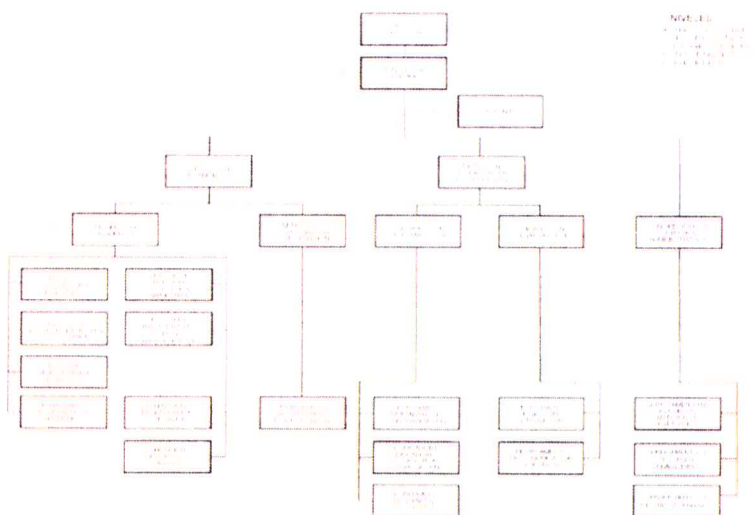


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
P'URHEPECHA**

ORGANIGRAMA AUTORIZADO

SEPTIEMBRE 2015



MEDIANTE ACUERDO ACGF/SO/LXIX/019/2015, SE AUTORIZA EL PRESENTE ORGANIGRAMA POR LA COMISIÓN DE GASTO-FINANCIAMIENTO EN LA SEXAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros:

Para la preparación de los la información financiera correspondiente a este periodo se ha seguido y aplicado la normatividad emitida por el CONAC, de igual manera se han observado también las normas de información financiera buscando que tanto la estructura como el contenido de dicha información sea veraz, oportuna y suficiente para la toma de decisiones.



Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán.
C.P. 60270. Tels. (443) 2921023 y 2921026, ext. 104
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
tecnm.mx | its-purhepecha.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo Flores
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MAGÓN



6. Políticas de Contabilidad Significativas

El valor de los activos aparece en los estados financieros con el valor de su costo histórico original, dado que hasta la fecha no se ha realizado ninguna depreciación, lo anterior se está solventando para realizar la actualización correspondiente tanto en los libros como en la operación del instituto, para ello actualmente se está levantando un inventario físico del que se reporta un avance del 75% así mismo se ha decidido capacitar al personal operativo para ejecutar en el sistema SACG.NET el modulo Bienes patrimoniales.

7. Reporte de la Recaudación

La proyección anual del Instituto Abarca 3 Fuentes, 1. Se programó obtener por Ingresos Propios la suma de \$ 3, 887,498.00 de los cuales al cierre del mes se han recaudado **\$ 4, 088,561.41**; 2. Se estimó recibir un Aporte Federal de \$ 26, 788,450.00 de los cuales al presente mes se obtuvieron **\$ 27, 705,684.00 y**, 3. Se proyectó un subsidio Estatal de \$ 28, 482,966.00 de los cuales al cierre de mes se han recibido **\$ 26, 244,215.59**

8. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Las deudas reflejadas corresponden a la operación ordinaria del Instituto en cuanto a descuentos por Pensión alimenticia y retención de cuotas sindicales que se reflejan en servicios personales por pagar, de la misma manera las retenciones de ISR, aportaciones al IMSS y Cuotas de Pensiones Civiles que se reflejan en Retenciones y contribuciones por pagar.

Lidia Tomás Muñoz
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

